



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO
PERDOMO DE NEIVA Nit. 8911802680 contra COOSALUD ENTIDAD
PROMOTORA DE SALUD S.A. Rad. 41001-41-89-004-2023-00025-00

No se accede a la solicitud de desglose de documentos presentada por el apoderado de la parte demandante, por cuanto las tres facturas sobre las cuales se resolvió negar el mandamiento de pago, se enviaron de manera digital.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B